



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ENCISO – SANTANDER**

CORREO ELECTRÓNICO:
J01prmpalenciso@cendoj.ramajudicial.gov.co

CARRERA 4 No. 4-43, PISO 2

ESTADO No. 082-22, Octubre 18 de 2022

Para descargar la providencia notificada haga clic en el número de radicado

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTES	DEMANDADOS	CDNO	DESCRIPCIÓN	FECHA AUTO
<u>68266-40-89-001-2022-00034-00</u>	Ejecutivo para la Efectividad de la Garantía Hipotecaria de Menor Cuantía	Fondo Nacional del Ahorro Carlos Lleras Restrepo (Apoderada Judicial Dra. Paula Andrea Zambrano Susatama)	José Vicente Duarte López	1	Admite Demanda y libra mandamiento de pago	14-10-2022
68266-40-89-001-2022-00034-00	Ejecutivo para la Efectividad de la Garantía Hipotecaria de Menor Cuantía	Fondo Nacional del Ahorro Carlos Lleras Restrepo (Apoderada Judicial Dra. Paula Andrea Zambrano Susatama)	José Vicente Duarte López	2	Decreta Medida Cautelar	14-10-2022

Las providencias relativas a las medidas cautelares por tener reserva, de conformidad con el inciso 2, artículo 9 de la Ley 2213 de 2022, no se notifican a la parte demandada.

Conforme a lo normado en el artículo 295 del C.G.P., para notificar a las partes, se fija en Estado a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) de hoy dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022).

ANA MARÍA PARRA GALEANO
Secretaria Ad Hoc